

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACION"

Villa Mercedes, 13 de septiembre de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP- N° 0001717/2019 mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la carrera Analista en Sistemas de Información con destino a la actividad curricular Sistemas de Información II y Sintaxis y Semántica de los Lenguajes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Ingeniería y el Coordinador de Carrera Analista en Sistemas de Información, considerando el armado de la Planta Docente para el segundo cuatrimestre, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018 para la carrera Analista en Sistemas de Información con destino a la actividad curricular Sistemas de Información II en segundo cuatrimestre de 2019 y Sintaxis y Semántica de los Lenguajes para primer cuatrimestre de 2020.

Que Secretaría Académica remite a Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento y certifique la existencia de fondos para el cargo objeto del concurso y realice la afectación presupuestaria correspondiente y prosecución del trámite.

Que la Dirección de Departamento toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a inscripción de aspirantes de para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, Carrera Analista en Sistemas de Información, con destino a las actividades curriculares Sistemas de Información II y Sintaxis y Semántica de los Lenguajes de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de acuerdo con los considerandos señalados. –

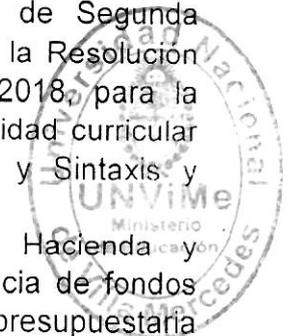
Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 001105/2019

Dr. David Rivas

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Ent. Graciela BALANZA  
Secretaría Académica  
c/ c. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**ARTÍCULO 2º:** Declarar abierta la inscripción entre los días 20 de septiembre del 2019 hasta el 28 de septiembre del 2019 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. -

**ARTÍCULO 3º:** Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

**TITULARES:**

- 1) LUCERO, Walter Orlando DNI 26.915.074. -
- 2) ROSA, Alejandro Pablo DNI 24.710.010.-
- 3) ALTABA, Marcelo Alejandro DNI 21.638.609.-

**SUPLENTE:**

- 1) BAVERA, Francisco Pedro DNI 26.567.216.-
- 2) NOVILLO RANGONE, Gabriel Antonio DNI 23.066.108.-
- 3) MOLINA, Walter Rubén DNI 34.127.118.-

**ARTÍCULO 4º:** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.-

**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4.

**ARTÍCULO 6º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**RESOLUCION R. N° 001105/2019**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes